

A barista in a green patterned shirt and grey apron is pouring coffee from a black pitcher into a small grey cup. The background shows a busy cafe with other staff and customers. The text is overlaid on the right side of the image.

La protección de activos para empresarios inmigrantes

Democracy at Work Institute
Lawyers Committee for Civil Rights



Propósito

Esta presentación provee información legal general relevante para la protección de activos y la planificación sucesoria, y se enfoca en el empresarismo inmigrante.

Esta presentación no sustituye la asesoría legal de un abogado licenciado.

Copatrocinadores



Presentadores



Anh-Thu Nguyen, directora de Proyectos Especiales
Democracy at Work Institute
Iniciativas de Crecimiento de Empresas en Estado Inicial



Sushil Jacob, licenciado, asesor legal principal
Lawyer's Committee for Civil Rights
Programa de Justicia Económica



Tobias Damm-Luhr, abogado interno
Lawyer's Committee for Civil Rights
Programa de Servicios Legales para Empresarios



Contenido

Introducción: Por qué la protección de activos

Aspectos

- Las Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLCs) y las entidades comerciales legales para proteger activos [7 minutos]
- Los poderes [20 minutos]
 - Sesión de preguntas y respuestas
- Los fideicomisos revocables [30 minutos]
 - Sesión de preguntas y respuestas

El mantenimiento y la disolución de activos [40 minutos]

- Disolver negocios/intereses de propiedad
- Las cuentas bancarias y la transferencia de efectivo
- La responsabilidad a terceros
- La propiedad inmobiliaria, los vehículos y otros objetos de valor
- El pago de los impuestos

Repaso

Recursos adicionales





Por qué la protección de activos

¡Las cosas pasan! | Tenga un plan



- **Cuándo:**
 - Usted posee propiedad u otra cosa de valor que toma tiempo para acceder o liquidar.
 - Esto aplica a propiedades comerciales o personales.
- **Por qué:**
 - La Administración de Trump ha expandido ampliamente la población sujeta a la ejecución de las políticas y leyes de inmigración.
 - Toda persona inmigrante no ciudadana que haya interactuado con el sistema de justicia penal y/o no tenga papeles está en peligro de ser deportada.
 - Para obtener el mejor valor si se disuelven/transfieren activos
 - Para tener tranquilidad en caso de emergencias, eventos imprevistos, o cuando usted quiera salirse de un negocio



Tenga un plan | Cómo

- Sepa qué hacer y cómo proteger sus activos
- Busque el apoyo que pueda necesitar
- Tenga una lista de lo que tiene que hacer
- Considere otorgar poderes o crear un fideicomiso
- Con qué hay que tener cuidado
- Otros recursos



Los aspectos de la protección de activos

Los aspectos de la protección de activos

- Entidades legales
- Poderes
- Fideicomisos revocables
- Disolución de activos



¿Por qué crear una entidad legal?



- Formalizar la propiedad
- Separar y proteger los activos personales de los activos comerciales
- Escudo de responsabilidad limitada
- Asuntos de impuestos



Las entidades legales incluyen:

Corporaciones

Sociedades de
responsabilidad
limitada

Cooperativas



Los poderes Recursos importantes a los que nos referiremos



- La Guía de Appleseed:
 - La protección de activos y la custodia infantil ante la deportación
<http://www.appleseednetwork.org/deportationmanual/>
- La Guía de LCCR (específica a California)
 - *Plan de contingencia para inmigrantes dueños de negocios en California*
- Formulario reglamentario uniforme de poder notarial de California
 - Enlace disponible aquí
 - (versión modificada incluida en la Guía de LCCR)





Los poderes

- Una persona (“el principal”) escoge a una persona **de confianza** (“el agente” o “el apoderado”) para que actúe en su nombre en cuestiones de finanzas, negocios o cuidado infantil.
 - El agente tiene plena autoridad legal.
 - No hay necesidad de ser un abogado para recibir poderes.
- Use poderes (como un poder notarial) para sellar disputas en el peor de los casos.





El agente (o apoderado)

- Está bajo obligación legal de actuar en el mejor interés del principal.
- Tiene que ser mayor de edad (18 años o más en California).
- No tiene que hablar inglés necesariamente ni tener cualificaciones educativas específicas.
- *No es necesario que sea un abogado.*

Escoja a un agente

- Que sea alguien en quien usted pueda depender y confiar.
- Que preferiblemente no sea su esposa/o o su pareja.
- Que viva en el mismo estado donde se usarán los poderes.
- Que tenga residencia legal o ciudadanía estadounidense, o que no esté de ninguna forma sujeto a detención o deportación en un futuro cercano.



Ejemplo de poder notarial: California

- Formulario reglamentario uniforme de poder notarial de California



Anexo A

PODER NOTARIAL, FORMULARIO REGLAMENTARIO UNIFORME (Código Sucesorio de California Sección 4401)



NOTIFICACIÓN: LOS PODERES OTORGADOS POR ESTE DOCUMENTO SON EXTENSOS Y AMPLIOS. Y SE EXPLICAN EN EL FORMULARIO UNIFORME REGLAMENTARIO DE PODER NOTARIAL (CALIFORNIA CÓDIGO SUCESORIO DE CALIFORNIA SECCIONES 4400-4465). LOS PODERES LISTADOS EN ESTE DOCUMENTO NO INCLUYEN TODOS LOS PODERES DISPONIBLES BAJO EL CÓDIGO SUCESORIO. SE PUEDEN AÑADIR PODERES ADICIONALES DISPONIBLES BAJO EL CÓDIGO SUCESORIO LISTÁNDOLOS ESPECÍFICAMENTE EN LA SECCIÓN DE INSTRUCCIONES ESPECIALES DE ESTE DOCUMENTO. SI USTED TIENE UNA PREGUNTA EN RELACIÓN A ESTOS PODERES, OBTENGA ASESORÍA LEGAL COMPETENTE. ESTE DOCUMENTO NO AUTORIZA A NADIE A TOMAR DECISIONES MÉDICAS O DE SALUD DE SU PARTE. USTED PUEDE REVOCAR ESTE PODER NOTARIAL SI MÁS ADELANTE DESEA HACERLO.

TODOS LOS PODERES CONFERIDOS AL AGENTE en este FORMULARIO REGLAMENTARIO UNIFORME DE PODER NOTARIAL también funcionarán completamente como un PODER DURADERO bajo todas las circunstancias estipuladas aquí:

Yo, _____ [*Nombre del dueño del negocio; ej., Betty Businessowner*]_____ (PRINCIPAL) ASIGNO A

_____ [*Nombre del Agente; ej. Frank Friend*]_____ (NOMBRE)

_____ [*Dirección de Frank Friend*]_____ (DIRECCIÓN)

_____ [*Teléfono de Frank Friend*]_____ (NÚMERO[S] DE TELÉFONO)



Los poderes: Otros estados

- Un individuo que enfrente una detención o deportación quizás no tenga el tiempo ni los recursos necesarios para hacer poderes válidos en varios estados.
- De ser así, una opción es ejecutar poderes que cumplan con los requisitos más estrictos de los poderes en Estados Unidos, incluyendo:
 - la firma del dueño del negocio y la fecha,
 - las firmas de dos testigos,
 - la firma de un notario público,
 - el reconocimiento del agente o los agentes.

Poderes generales versus limitados

- Poderes generales
- Poderes limitados



INICIAL:

- ___ (A) Transacciones de bienes y raíces
- ___ (B) Transacciones de propiedades tangibles
- ___ (C) Transacciones de bonos y de acciones
- ___ (D) Transacciones de bienes de consumo y opciones
- ___ (E) Transacciones bancarias y de otras instituciones financieras
- ___ (F) Transacciones de operación de negocios
- ___ (G) Transacciones de seguro y de anualidad
- ___ (H) Herencias, fideicomiso y otras transacciones beneficiarias
- ___ (I) Demandas y litigios
- ___ (J) Manutención personal y de familia
- ___ (K) Beneficios de seguro social, Medicare, Medicaid, u otros programas gubernamentales o servicio civil o militar
- ___ (L) Transacciones de plan de jubilación
- ___ (M) Asuntos de impuestos
- BB** (N) TODOS LOS PODERES INDICADOS ARRIBA.

NO NECESITA ESCRIBIR SU INICIAL EN NINGUNA OTRA LÍNEA SI LA ESCRIBIÓ EN LA LÍNEA (N).



PARA OTORGAR TODOS LOS PODERES SIGUIENTES, ESCRIBA SU INICIAL FRENTE A LA (N) E IGNORE LAS LÍNEAS MARCADAS ENTES DE LOS OTROS PODERES.

PARA OTORGAR UNO O MÁS DE LOS PODERES MENCIONADOS, PERO NO TODOS, ESCRIBA SU INICIAL EN LA LÍNEA FRENTE A LA DESCRIPCIÓN DE CADA PODER QUE DESEA OTORGAR.

PARA SUSPENDER ALGÚN PODER NO ESCRIBA SU INICIAL EN LA LÍNEA FRENTE A ESTE. SI QUIERE PUEDE TACHAR LOS PODERES SUSPENDIDOS PERO NO ES NECESARIO.

INICIAL:

- (A) Transacciones de bienes y raíces
- (B) Transacciones de propiedades tangibles
- (C) Transacciones de bonos y de acciones
- (D) Transacciones de bienes de consumo y opciones
- (E) Transacciones bancarias y de otras instituciones financieras
- (F) Transacciones de operación de negocios
- (G) Transacciones de seguro y de anualidad
- (H) Herencias, fideicomiso y otras transacciones beneficiarias
- (I) Demandas y litigios



La activación de los poderes

- Pueden entrar en vigor **inmediatamente** o
- Pueden entrar en vigor en un **futuro** (“condicional”)
 - ejemplo: poderes activados solamente en caso de deportación
- Para evitar la posibilidad de confusión más adelante, recomendamos que usted active los poderes inmediatamente.





INSTRUCCIONES ESPECIALES:

EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS USTED PUEDE DAR INSTRUCCIONES ESPECIALES LIMITANDO O EXTENDIENDO LOS PODERES OTORGADOS A SU APODERADO:

Estos poderes otorgados a mi agente por la presente entrarán en vigor solamente si soy detenida o deportada por las autoridad de inmigración de Estados Unidos, prueba de lo cual requiere una declaración bajo sanción de perjurio por mi agente de que me han detenido o deportado; y la presentación de uno de los siguientes documentos:

Si me deportan: emisión de una Orden Final de Remoción por un Juez de Inmigración; O emisión de cualquiera de las siguientes por Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos o Inmigración y Aduanas de Estados Unidos: Orden Expedita de Expulsión; Orden Administrativa de Expulsión; o Restauración de Orden Existente de Expulsión.

Si me detienen: documentación de que estoy actualmente detenida del buscador en línea de detenidos de Aduanas. El buscador en línea de detenidos está disponible aquí:

<https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>; O cualquier otra documentación de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos o de Aduanas de Estados Unidos que establezca que he sido detenida.

Este Poder Notarial continuará en vigor mientras yo permanezca detenida o deportada.

El Apéndice A adjunto provee instrucciones, incluyendo información sobre mis cuentas bancarias y otras propiedades, y está incorporada en este Poder Notarial.

A MENOS QUE USTED HAYA INSRUÍDO LO CONTRARIO ANTERIORMENTE, ESTE PODER NOTARIAL ENTRA EN VIGOR INMEDIATEMENTE Y CONTINUARA ESTANDO VIGENTE HASTA QUE SEA REVOCADO.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

DECLARATION OF FRANK FRIEND, AGENT

I, FRANK FRIEND, declare that BETTY BUSINESSOWNER has been

 DETAINED; or

 DEPORTED.

I certify under penalty of perjury that the foregoing is true and correct.

Date: _____

Frank Friend

In order to demonstrate BETTY BUSINESSOWNER'S condition of deportation, I have attached:

 a copy of BETTY BUSINESSOWNER'S Issuance of a Final Order of Removal by an Immigration Judge;

 a copy of BETTY BUSINESSOWNER'S Issuance of Expedited Order of Removal;

 a copy of BETTY BUSINESSOWNER'S Administrative Order of Removal; OR

BETTY BUSINESSOWNER'S B...



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

Appendix A
INSTRUCTIONS FROM
BETTY BUSINESSOWNER, (principal), TO FRANK FRIEND, (agent)



I, BETTY BUSINESSOWNER, grant FRANK FRIEND the authority to access the following bank accounts:

1. Bank of America account number XXXX, [LOCAL BRANCH ADDRESS]
2. Wells Fargo Bank account number XXXX, [LOCAL BRANCH ADDRESS]

I, BETTY BUSINESSOWNER, grant FRANK FRIEND the authority to sell the following business equipment under the following conditions:

1. [BRAND NAME] commercial oven, serial number XXXX, registration number XXXX.
Must sell for at least \$4,000. Oven has a small dent on right-hand side of front door.

Date: _____

Betty Businessowner



La durabilidad de los poderes

- El poder durable
 - Los poderes **durables** siguen en efecto inclusive cuando el principal está inepto (ej. mentalmente incapaz de tomar decisiones).
 - Quizás no sea aconsejable para inmigrantes dueños de negocios.
- El formulario ejemplo no es de un poder durable. Tiene un punto de terminación.

Este Poder Notarial continuará en vigor mientras yo permanezca detenida o deportada.

PROTECTION OF U.S. IMMIGRATION AND CUSTOMS ENFORCEMENT ESTABLISHING THAT I HAVE BEEN DETAINED.

This Power of Attorney will continue to be effective only for as long as I am detained or deported.



Terminar o cambiar poderes

- Terminación
 - Firme un documento de revocación y envíe copias a quienquiera que tenga los poderes (poder notarial).
- Cambio
 - Cree un poder notarial nuevo que diga que todos los poderes previos están cancelados.
 - Muchos formularios reglamentarios uniformes de poderes ya contienen este lenguaje.





Los formularios de terceros

- Ejemplo: Los bancos pueden requerir un formulario de poderes (poder notarial).
 - Si un tercero rechaza su formulario, usted debe contactar a un abogado.
 - El principal tiene derecho a iniciar una acción judicial para hacer valer sus propios poderes.
 - Sin embargo, puede ser más fácil simplemente usar su formulario.





Para inmigrantes que ya están en detención

- Es posible preparar poderes en detención, pero es difícil de atestiguar/testimoniar y notarizar apropiadamente.
- Es posible que se necesite contactar a un abogado o que un notario visite el centro de detención.



Para inmigrantes que ya han sido deportados



- El proceso de la apostilla
 - Se pueden autenticar o legalizar documentos aceptados en otro país.
 - Se pueden preparar o validar poderes después de la deportación a través de un proceso de apostilla.
 - Más información en la página 22 de la Guía de Appleseed.





Repaso de la lista para los poderes

- Haga una lista de todos los asuntos financieros para cuyo manejo necesitaría la ayuda de un agente o apoderado.
- Escoja cuidadosamente un agente o apoderado—una persona **de confianza** que permanecerá en Estados Unidos.
- Otorgue poderes separados a personas diferentes para propósitos diferentes.
- Dele el poder notarial original al agente. Guarde una copia para sus registros.
- Pídale al agente que mantenga un registro de todas las acciones tomadas bajo los poderes.
- Si cualquier persona se rehúsa a aceptar los poderes de su agente, contacte a un abogado.



Los poderes



Sesión de preguntas y respuestas



Los fideicomisos revocables

- ¿Por qué?
 - Aseguran la **continuidad** en las operaciones del negocio y la propiedad de los activos.
 - Designan a una persona de confianza (fiduciario) para que lleve a cabo un plan de contingencia para el negocio del dueño en caso de:
 - Detención
 - Deportación
 - Incapacidad mental
 - Muerte

Los fideicomisos revocables

- El dueño del negocio conserva el derecho a modificar o revocar el fideicomiso mientras viva.
 - Puede recuperar la propiedad y el control del negocio del fiduciario si le liberan de la detención o regresa a Estados Unidos.
- Pueden ser creados por una sola persona o una pareja casada.
- Los poderes pueden otorgar a un agente el poder para crear un fideicomiso revocable.



Los fideicomisos revocables

Ejemplo: Claudia Caféowner (véase la plantilla de un fideicomiso en la [Guía de LCCR](#))

- Administra el café como propietaria única.
- Dos hijas: Mary y Patricia
- Claudia quiere que Mary se quede con el café si Claudia es detenida o deportada.



Los fideicomisos revocables

Claudia Caféowner decide crear un fideicomiso revocable.

- Esto significa que:
 - Claudia es la fiduciaria inicial.
 - Si a Claudia la detienen o deportan, o si ella pierde sus capacidades mentales, Mary se convierte en la fiduciaria sucesora y administra el café.
 - Si Mary no puede o no quiere hacerlo, entonces Patricia se convierte en la fiduciaria.
 - Claudia puede enmendar o revocar el fideicomiso en cualquier momento mientras viva.
 - Si a Claudia la sueltan de detención, si regresa a Estados Unidos, o si recupera sus capacidades mentales, ella puede apoderarse del café y administrarlo de nuevo.
 - Si Claudia muere, el fideicomiso se convierte en permanente (irrevocable).
 - Claudia distribuye el café y otras propiedades entre sus hijas, conforme a lo especificado en el documento del fideicomiso.

Los fideicomisos revocables: Cómo

- Claudia Caféowner:
redacta y firma el documento de un fideicomiso.
 - El fideicomiso se convierte en el dueño de los activos comerciales de Claudia.
 - Claudia todavía administra el café inicialmente.
- Claudia tiene que transferir el título legal (la propiedad) de todos los activos de su parte al fideicomiso, para que la fiduciaria del fideicomiso tenga el título legal.
 - Transferencia del negocio de Claudia al fideicomiso a través de un simple documento de asignación
 - Transferencia de la casa de Claudia al fideicomiso a través de un instrumento nuevo registrado con el condado

Los fideicomisos revocables

¿Qué es un fideicomiso?

Una relación legal formal escrita (“declaración de fideicomiso”) entre:

- “Fideicomitente” (dueño original de la propiedad)
- “Fiduciario o fideicomisario” (persona responsable por cuidar la propiedad en la ausencia del dueño)
- “Beneficiarios” (personas que se benefician de la propiedad en la ausencia del dueño)

Metáfora: Una caja fuerte virtual para la propiedad, con ciertas protecciones automáticas.

Los fideicomisos revocables

¿Qué es un fideicomiso revocable?

Un fideicomiso donde el fideicomitente (dueño original de la propiedad) retiene el derecho a modificar o revocar (cancelar) enteramente el fideicomiso.

Metáfora: Una caja fuerte virtual para la propiedad, con ciertas protecciones automáticas. El dueño de la propiedad puede cambiar la caja en cualquier momento mientras viva. También puede hacerla desaparecer para recuperar la propiedad directa de lo suyo.

Los fideicomisos revocables

¿Cómo puede revocarse un fideicomiso revocable?

- Estudie las leyes de su estado. La revocación es diferente en cada estado.
 - En California
 - Cualquiera de las formas listadas en la declaración del fideicomiso
 - La declaración puede limitar los métodos de revocación.
 - Si no hay un límite en la declaración, el fideicomitente puede entregar un documento de revocación escrito y firmado al fiduciario.
 - El fiduciario necesita transferir el título del fideicomiso de vuelta al fideicomitente (dueño original).

Los fideicomisos revocables

Beneficios

- Pone los negocios y otros activos en manos de una persona de confianza (fiduciaria) si el dueño es detenido, deportado, mentalmente incapacitado, o si muere.
- Protecciones = automáticas
- Evitar el tribunal sucesorio (en caso de la muerte del dueño del negocio)

Desventajas

- El mantenimiento de los fideicomisos puede tomar cantidades considerables de tiempo y dinero.
 - Por ejemplo, quizás haya que pagarle a un abogado para establecer un fideicomiso y a un fiduciario profesional para que lo administre.



¿Un fideicomiso revocable es una buena opción para usted?

Considere:

- El riesgo de detención/deportación del dueño del negocio.
- El valor del negocio/otras propiedades a ser protegidas.
- El tiempo y la capacidad del dueño para redactar la declaración del fideicomiso y administrar el fideicomiso.
- La necesidad de asegurar que el negocio continúe operando y que los fondos se les provean a los dependientes.



Los fideicomisos revocables

¿Qué se necesita para formar un fideicomiso revocable?

- Estudie las leyes de su estado.
- En California:
 - El fideicomitente (dueño del negocio) piensa formar un fideicomiso.
 - Un fiduciario está disponible en caso de la detención/deportación/incapacidad mental/muerte del fideicomitente (“fiduciario sucesor” – véase a continuación).
 - El fideicomiso tendrá beneficiarios.
 - El fideicomiso estará por escrito.
 - La propiedad se transfiere al fideicomiso (“financiamiento del fideicomiso”).
 - Los bienes inmuebles (ej. una casa) requieren que se escriba un fideicomiso. El fideicomiso puede ser registrado con el condado donde esté ubicado el inmueble.
 - En CA, los fideicomisos se consideran revocables a menos que claramente estipulen que no lo son.

Los fideicomisos revocables

Fiduciario inicial versus sucesor

- El dueño del negocio (“fideicomitente”) forma el fideicomiso revocable y sirve como el fiduciario inicial mientras vive y se encuentra en Estados Unidos.
 - → Transfiere la propiedad (título legal) del negocio/otras propiedades al fideicomiso, para que el fideicomiso se convierta en el dueño.
 - → Retiene los mismos poderes (ej. capacidad para administrar, vender, invertir en la propiedad).
- La declaración del fideicomiso tiene que especificar un “fiduciario sucesor” para servir si el fideicomitente es detenido/deportado/mentalmente incapacitado o muere.

Los fideicomisos revocables

Criterios para el fiduciario sucesor

- Debe:
 - Ser una persona de confianza
 - Poder y estar en disposición para manejar el fideicomiso (tiempo, destrezas, capacidad)
 - Tener ciudadanía estadounidense/residencia legal permanente (*green card*)
 - Honrar los deseos del fideicomitente
 - Trabajar bien con el fideicomitente y los beneficiarios
- Otra opción: fiduciario profesional (Departamento de Fideicomisos del banco o persona licenciada en CA como “fiduciario profesional”)
 - Más costosa
 - El banco podría no querer administrar un negocio pequeño.

Los fideicomisos revocables

¿Quiénes son los beneficiarios?

- Las personas que tienen derecho a los beneficios de la propiedad del fideicomiso con la ocurrencia de un evento detonante (muerte del fideicomitente)
 - Los beneficios de la propiedad incluyen los ingresos del negocio y las ganancias de la venta del negocio.
- Los beneficiarios tienen que ser individuos o un grupo de personas identificables.
 - No puede ser tan difuso que no se pueda identificar.

Los fideicomisos revocables

La transferencia de propiedad al fideicomiso

- Los procedimientos dependen del tipo de propiedad.
- La declaración del fideicomiso incluye una lista de propiedades.
 - PERO siempre y cuando el fideicomiso se haya convertido en el dueño legal, la propiedad es del fideicomiso – no tiene que estar en la declaración.
- El título legal de la propiedad del fideicomiso debe siempre estar a nombre del fiduciario e incluir la fecha del fideicomiso.
 - Ej., “Claudia Caféowner, fiduciaria del Fideicomiso Revocable de Claudia Caféowner, en (fecha) _____”.

Los fideicomisos revocables

La transferencia de propiedad al fideicomiso

- Ejemplos de procedimientos de transferencia en California (véase la guía):
 - Negocios:
 - Evaluar cuidadosamente los documentos del negocio (hoja de balance, activos, licencias/permisos, documentos de gobernanza, etc.). De ser necesario, buscar información sobre restricciones y requisitos específicos para la transferencia.
 - Cuentas bancarias:
 - Normalmente, se puede usar el formulario de “Certificación del Fideicomiso” del banco o de la agencia de corredores para transferir la propiedad al fideicomiso.
 - A veces, requiere que se abra una nueva cuenta a nombre del fideicomiso.

Los fideicomisos revocables

La transferencia de propiedad al fideicomiso

- Ejemplos usando la ley de California (véase la guía de LCCR para más detalles):
 - Bienes inmuebles (ej., hogar o condo)
 - Ejecutar el instrumento que transfiere el título del dueño al fideicomiso
 - Registrar el instrumento con el condado donde está la propiedad
 - **Advertencia:** Si la propiedad tiene una hipoteca, hay que notificarle al prestamista sobre la transferencia y conseguir una garantía *por escrito* de que no se exigirá el pago del préstamo antes de la fecha acordada (por la cantidad completa debido a la transferencia).
 - Derechos de propiedad
 - Deben estar listados en el anexo adjunto a la declaración y ser asignados al fideicomiso en un documento separado y notarizado.

Los fideicomisos revocables

Personas no ciudadanas dueñas de negocios: Consideraciones especiales

- El fideicomitente necesita un Número de Seguro Social o ITIN para formar un fideicomiso.
- Si el fideicomitente es deportado, el fideicomiso puede considerarse un “fideicomiso extranjero” por el Servicio de Rentas Internas (IRS), a menos que un fiduciario sucesor sea una “persona estadounidense” para propósitos de impuestos (ciudadano estadounidense, residente legal permanente, o “residente para impuestos”).
- Tiene que definir detención y deportación en la declaración del fideicomiso.
 - Tiene que especificar cuáles documentos el fiduciario sucesor usa para probar la detención/deportación del fideicomitente (véase la guía de LCCR para más detalles).

Los fideicomisos revocables



Sesión de preguntas y respuestas





El mantenimiento y la disolución de activos



El mantenimiento y la disolución de activos

Intereses comerciales/de propiedad
Cuentas bancarias y transferencias de efectivo
Responsabilidad a terceros
Bienes inmobiliarios
Vehículos y otros objetos de valor
El pago de impuestos



Disolver un negocio/interés comercial

Vender un negocio/una acción

- El corredor comercial puede ayudar a vender el negocio
- Valuación
 - Considerar: acciones, cuentas bancarias, deudas, licencias, bienes inmuebles y otras propiedades (equipo),
 - Se puede contratar a un profesional para hacer esto también (especialmente con copropietarios involucrados)
- Si las deudas pendientes están valoradas a más que el negocio:
 - Se pueden transferir todos los activos a un asignado (liquidador) que vende los activos y distribuye las ganancias a los acreedores que radican los reclamos después de ser notificados
 - Otras formas de liberar deudas; ej., cancelación de la deuda o bancarrota

Disolver un negocio: copropietarios

Derechos de preferencia

- Acuerdo entre los dueños del negocio de otorgar el derecho a comprar algo antes de que se le ofrezca a otros.
- Tiene que ofrecer vender su parte del negocio a los copropietarios antes de ofrecérsela a alguien más.

Consentimiento y notificación

- Revisar si el acuerdo de los dueños requiere el consentimiento de los copropietarios para vender un interés.
- Acuerdo puede requerir por lo menos que el vendedor les diga a los copropietarios sobre la venta.

Cambio del control de provisión

- Algunos contratos requieren que cuando haya un cambio de control, el dueño, antes de vender su interés, le notifique al banco que le haya prestado el dinero al negocio, el banco que tenga la hipoteca del negocio, o cualquier entidad que otorgue licencia al negocio.
- Si se activa un cambio de control de provisión a través de la venta de su interés, entonces tiene que notificar sus términos.

Cuentas bancarias

Abrir y mantener una cuenta de banco

- Considere un banco con acceso internacional a través de la banca en línea, banca telefónica, tecnología de tarjeta de chip.
- Cuenta bancaria conjunta
 - La persona que usted añade también será propietaria legal de todo en la cuenta.
 - La cuenta podría ser tomada por los acreedores de la otra persona.
 - Si usted muere, la otra persona puede quedarse con todo el dinero.
- Poderes financieros limitados
 - Un agente puede manejar la cuenta en nombre de usted.
 - Algunos bancos no permiten poderes (poder notarial). Revise con su banco.

Cuentas bancarias

Cerrar una cuenta bancaria

- Si no tiene obligaciones financieras en Estados Unidos y necesita acceso fácil al dinero en su país.
- Asegúrese de que los cheques y los pagos automáticos se hayan aprobado antes de cerrar la cuenta.
- Si cierra la cuenta desde el extranjero, usted tiene que redactar una carta con información específica a su sucursal local.
- El dinero se dará en forma de cheque, transferencia o se puede cargar a una tarjeta prepagada.
 - Para un retiro bancario y una transferencia, usted ya necesitará una cuenta en su país de origen.

Préstamos y deudas de tarjetas de crédito

- La deuda no desaparece cuando usted se va del país, siempre existe.
- Se seguirán acumulando intereses, cargos y penalidades.
- Es posible llegar a arreglos alternativos de pago con el prestamista, como un período de pago extendido o un cambio en la cantidad de los pagos.
- El prestamista puede buscar recuperar la deuda no paga.
 - Una vez la deuda llega a cierto nivel, la compañía de tarjeta de crédito puede cancelar la tarjeta de crédito y/o vender su deuda a un cobrador.
 - Si un prestamista demanda en un tribunal estadounidense por impago y gana, puede hacer valer el fallo en el extranjero si hay un acuerdo con Estados Unidos que lo permita.
 - Puede ganar incluso sin su presencia (fallo por incomparecencia del demandado).

Bienes inmuebles

Toda propiedad de terreno o edificio; ej. una casa, un apartamento, un lugar de negocio

Conservar su propiedad

- La deportación no afecta su propiedad
- Haga arreglos (como un poder notarial) para la administración de la propiedad y el pago de todos los préstamos e impuestos en su ausencia.
- Hay que pagar impuestos sobre la propiedad.

Vender o regular su propiedad

- Si hay un préstamo o una hipoteca sobre la propiedad, el prestamista tiene que aprobar cualquier transferencia.
- Puede resultar en impuestos que tienen que ser pagados por los vendedores, y quienes dan y reciben regalos.

Copropietario(s)

- Si el copropietario no está en riesgo de deportación, usted puede considerar dejarle a cargo de las cosas en su ausencia.
- Considere transferir a su(s) copropietario(s) todo su interés en la propiedad o, si no, darle(s) derecho (con poderes limitados) a actuar en su nombre con respecto a la propiedad y cualquier préstamo relacionado.



Hipotecas

Usted es responsable por pagar al prestamista la cantidad entera del préstamo.

- Si usted continúa como dueño de la propiedad, tiene que seguir haciendo todos sus pagos regulares.
- Si usted vende o transfiere la propiedad, necesitará pagarle al prestamista la cantidad entera del préstamo y cualquier otro cargo adeudado bajo los documentos del préstamo, y entonces conservar todos los fondos restantes.
- Si usted piensa que no podrá pagar su préstamo, debe acudir por ayuda en su estado para entender todos los riesgos y averiguar si hay protecciones.

Consecuencias de no pagar

- El préstamo entrará en incumplimiento y el prestamista puede incautar su propiedad.





Vehículos y otros objetos de valor

- Si usted es dueño de un carro, puede venderlo o exportarlo.
 - Exportar puede ser complicado, puede ser más fácil vender su carro en Estados Unidos y comprar un carro nuevo en su país de destino.
- Si usted tiene objetos de valor, sus opciones incluyen
 - Venderlos
 - Tener un representante (poder notarial) que los valúe y venda
 - Enviarlos al país de destino
 - Guardarlos en Estados Unidos (caja fuerte o unidad de almacén)





El pago de impuestos

Para propósitos de impuestos, ¿usted es un extranjero residente?

- Normalmente, sí.
 - Bajo la prueba de “presencia substancial”, la mayoría de los inmigrantes están clasificados como extranjeros residentes para propósitos de impuestos y tienen que radicar un formulario 1040 estándar.
 - Cuando regrese a su país de origen, usted puede continuar siendo tratado como extranjero residente siempre y cuando la prueba de presencia substancial se satisfaga.
- Un extranjero residente tiene que pagar impuestos si sus ingresos están por encima de un cierto nivel, dependiendo del estatus de contribuyente, la edad y el tipo de ingresos.
 - Aunque un individuo no tenga que radicar planillas, puede hacerlo para recibir un reembolso por cualquier dinero que haya pagado en exceso o para recibir créditos tributarios, como el Crédito por Ingreso del Trabajo.





Repaso | Un plan es esencial

Puntos que considerar

- Hijos o dependientes menores de edad
- Estatus de incorporación
- Posesión de propiedad (personal o comercial), posesiones de alto valor, cuentas bancarias
 - préstamos, deudas de tarjetas de crédito e hipotecas
 - beneficios gubernamentales (ej., seguro social, discapacidad)





Sesión de preguntas y respuestas



Recursos

- [Contingency Planning for Immigrant Business Owners in California](#)
- [Protecting Assets and Child Custody in the Face of Deportation](#)
<http://www.appleseednetwork.org/deportationmanual/>
- [New York Statutory Short Form Power of Attorney](#)
<http://www.nysba.org/CustomTemplates/Content.aspx?id=6554>
- [New York Office of Children and Family Care Services Form 4940 \(designating guardianship\)](#) <http://www.ocfs.state.ny.us/main/Forms/kinship/OCFS-4940%20Designation%20of%20Person%20in%20Parental%20Relationship.pdf>
- [A Legal Overview of Business Ownership for Immigrant Entrepreneurs in MA \(good general overview\)](#) <https://harvardgazette.files.wordpress.com/2016/01/tlc-immigrant-entrepreneurs-overview.pdf>
- [Mission Asset Fund: Financial Emergency Action Plan for Immigrants](#)
<https://missionassetfund.org/financial-emergency-preparedness-guide/>

¡Gracias!

LCCR:

Sushil Jacob

sjacob@lccr.com

Tobias Damm-Luhr

tdammluhr@LCCR.com

DAWI:

Anh-Thu Nguyen

atnguyen@institute.coop